

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

ESPAÑA ... Trimestre, 7'50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22'50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal, núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal o Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contienen valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del Administrador.
 Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días de su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

♦ Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

♦ Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por D. Tiburcio Alonso de Cisneros para la aprobación del proyecto de pantanos de Mezquita y Valcorba A y B y riego de varias vegas, y por D. Francisco de P. Román y Suari para la aprobación del proyecto de riegos del Alto Aragón:

Resultando cumplidas las cinco primeras reglas de la Real orden de 22 de enero de 1912, dictada para la tramitación de esta clase de proyectos:

Resultando que la mayoría del Consejo de Obras Públicas informa que no es aprobable el primer proyecto y sí lo es el segundo, pero que debe rebajarse el presupuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el Consejo de Ministros, a propuesta del de Fomento, ha tenido a bien:

1.º Resolver que no es aprobable el proyecto de pantanos de Mezquita y Valcorba A y B y riego de las vegas de los términos municipales de Ortilla, Montmesa, Alcalá de Gurrea, Guirra de Gállego, Almudévar y Zuera, presentado por D. Tiburcio Alonso de Cisneros y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Medardo Ureña, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 6.776.451'87 pesetas, y el de contrata a 7.860.684'16 pesetas.

2.º Aprobar en su parte técnica el proyecto

de riegos del Alto Aragón presentado por don Francisco de P. Román y Suari, suscrito por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. José Nicoláu Sabater y D. Félix de los Ríos Martín, sirviendo de base para los efectos de tramitación, con tal de que antes de otorgarse, si procede, la concesión por subasta y de que se habiliten por las Cortes los créditos necesarios, se cumplan los requisitos siguientes:

a) Se rebajará convenientemente el presupuesto de las obras con arreglo a las indicaciones del dictamen de la mayoría del Consejo de Obras Públicas.

b) Además de los informes de la regla 7.ª de la Real orden de 22 de enero de 1912, se comprobarán por una Comisión de Inspectores del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos la extensión de la zona regable y los recursos hidráulicos de las cuencas alimentadoras de los pantanos.

c) La misma Comisión a que se refiere el apartado anterior examinará e informará el nuevo presupuesto rebajado, que el peticionario deberá presentar.

3.º Autorizar al Ministro de Fomento para que dicte las disposiciones complementarias que requiere la ejecución de los acuerdos anteriores.

De Real orden la participo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de marzo de 1913.— Villanueva. — Ilmo. Sr. Director general de Obras Públicas.

(Gaceta 6 marzo 1913).

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Según las certificaciones recibidas hasta la fecha, el número de votos obtenidos por cada Candidato en las elecciones de Diputados provinciales que tuvieron lugar el día 9 del actual, es el siguiente:

DISTRITO DE CALATAYUD-ATECA

PUEBLOS	SECCIONES	NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS					
		D. Sixto Orlorio Gil-Ilba.....	D. Fortunato Zabala Berastegui.....	D. Luis Bascones Paredes.....	D. Manuel Pinales Serrano.....	D. Ricardo Horro Alcorza.....	D. Juan G. Berrio.....
*Alarba.....	Unica.	»	»	»	»	»	65
Arándiga.....	Id.	180	304	15	248	100	252
Belmonte.....	Id.	108	96	96	96	108	53
Brea.....	Id.	127	171	48	142	110	»
*Calatayud.....	1.ª	»	»	»	»	»	»
*Idem.....	2.ª	»	»	»	»	»	125
Idem.....	3.ª	179	57	41	48	181	»
*Idem.....	4.ª	»	»	»	»	»	120
Idem.....	5.ª	176	59	57	48	146	»
*Idem.....	6.ª	»	»	»	»	»	»
*Castejón de Alarba.....	Unica.	»	»	»	»	»	12
Frasno (El).....	Id.	117	129	46	140	69	14
Embid de la Ribera.....	Id.	104	102	100	104	11	73
Gotor.....	Id.	48	80	75	41	99	140
Illueca.....	Id.	43	65	50	55	132	39
Inogés.....	Id.	53	53	53	53	40	»
*Jarque.....	Id.	»	»	»	»	»	»
*Maluenda.....	Id.	»	»	»	»	»	41
*Mesones.....	Id.	»	»	»	»	»	12
Morata de Jiloca.....	Id.	145	130	42	130	115	12
Morés.....	Id.	140	140	20	142	146	»
*Munébrega.....	Id.	»	»	»	»	»	»
Nigüella.....	Id.	42	42	42	42	42	14
Olvés.....	Id.	135	»	70	70	143	»
*Orera.....	Id.	»	»	»	»	»	95
Paracuellos de Jiloca.....	Id.	135	80	95	121	95	»
*Paracuellos de la Ribera.....	Id.	»	»	»	»	»	13
Purroy.....	Id.	51	51	50	51	»	20
Santa Cruz de Grío.....	Id.	145	145	95	145	95	110
Saviñán.....	Id.	112	350	400	112	112	6
Sediles.....	Id.	49	30	11	35	44	»
*Sestrica.....	Id.	»	»	»	»	»	47
Terrer.....	Id.	167	167	47	131	170	88
Tiarga.....	Id.	51	54	7	36	96	153
Tobed.....	Id.	160	158	153	158	58	50
Torralba de Ribota.....	Id.	100	10	50	50	130	45
Velilla de Jiloca.....	Id.	78	78	48	99	48	20
Villalba.....	Id.	34	20	17	21	30	»
Viver de la Sierra.....	Id.	7	5	43	»	30	»
Alconchel.....	Unica.	109	99	49	112	27	153
Alhama.....	Id.	130	121	101	94	115	122
Aniñón.....	1.ª	25	82	65	48	79	»
Idem.....	2.ª	13	48	66	38	81	»
*Aranda de Moncayo.....	Unica.	»	»	»	»	»	121
Ariza.....	Id.	460	460	1	460	170	146
Ateca.....	1.ª	45	49	25	91	174	»
Idem.....	2.ª	68	89	36	118	39	»
Berdejo.....	Unica.	24	3	23	6	»	»

NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS

PUEBLOS	SECCIONES	NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS					
		D. Sixto Orlorio Guillen.....	D. Fortunato Zabala Ballesteros...	D. Luis Bascones Perez.....	D. Manuel Pihillos Ferrando.....	D. Ricardo Horne Alcorra.....	D. Julián Cabrerizo Calerizo.....
Bijuesca.....	Unica.	67	77	14	95	62	26
Bordalba.....	Id.	71	10	30	16	96	69
Bubierca.....	Id.	130	122	2	50	31	108
Cabolafuente.....	Id.	72	72	»	121	»	122
Calmarza.....	Id.	26	»	23	15	23	56
Campillo.....	Id.	54	24	39	50	52	5
Carenas.....	Id.	133	112	30	131	18	13
Castejón de las Armas.....	Id.	73	73	73	145	73	73
*Cervera de la Cañada.....	Id.	»	»	»	»	»	»
Cetina.....	Id.	89	76	163	194	100	127
Cimballa.....	Id.	73	10	21	35	46	47
Clarés.....	Id.	56	37	35	31	56	37
Contamina.....	Id.	14	19	24	23	31	15
Embid de Ariza.....	Id.	60	30	10	43	36	39
Godojos.....	Id.	54	48	37	50	52	29
Ibdes.....	Id.	279	»	115	281	105	60
Jaraba.....	Id.	81	13	77	77	17	»
*La Vilueña.....	Id.	»	»	»	»	»	»
Malanquilla.....	Id.	30	21	26	41	65	21
Monreal de Ariza.....	Id.	84	67	58	43	12	100
Monterde.....	Id.	112	44	110	112	112	110
*Moros.....	Id.	»	»	»	»	»	»
Nuévalos.....	Id.	112	112	25	112	112	118
Oseja.....	Id.	75	94	6	75	»	32
Pozuel de Ariza.....	Id.	18	13	11	25	62	57
Sisamón.....	Id.	49	47	55	80	1	105
Torrehermosa.....	Id.	62	53	1	78	»	76
Torrelapaja.....	Id.	30	18	3	25	30	11
Torrijo.....	1.ª	32	16	140	150	155	145
Idem.....	2.ª	20	36	155	155	150	150
Valtorres.....	Unica.	54	14	30	24	47	2
Idem.....	Id.	»	»	»	»	»	»
*Villalengua.....	1.ª	»	»	»	»	»	»
*Villarroya de la Sierra.....	2.ª	51	51	17	64	41	73
Idem.....	Id.	»	»	»	»	»	»

DISTRITO DE CASPE-PINA

PUEBLOS	SECCIONES	NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS					
		D. Agustín Gros Ruita.....	D. José María Jimeno Aranda....	D. José Ardanuy Pri- da.....	D. Emilio Vi- lagrasa Samper...	D. Ramón Latorre Va- lespi.....	D. Mariano proñ.....
*Caspe.....	1. ^a	»	»	»	»	»	»
*Idem.....	2. ^a	»	»	»	»	»	»
*Idem.....	3. ^a	»	»	»	»	»	»
*Idem.....	4. ^a	»	»	»	»	»	»
*Idem.....	5. ^a	»	»	»	»	»	»
Cinco Olivas.....	Unica.	64	60	59	43	41	41
Chiprana.....	Id.	184	174	174	101	101	91
Escatrón.....	1. ^a	122	122	126	63	63	59
Idem.....	2. ^a	123	122	131	78	79	71
Fabara.....	1. ^a	129	129	129	102	102	102
Idem.....	2. ^a	»	»	»	»	»	»
Fayón.....	Unica.	167	167	168	115	187	136
Maella.....	1. ^a	215	214	229	134	150	142
Idem.....	2. ^a	150	147	158	173	195	183
Mequinenza.....	1. ^a	90	90	90	282	282	282
Idem.....	2. ^a	63	66	66	258	258	258
Nonaspe.....	Unica.	146	145	145	231	231	233
Sástago.....	1. ^a	134	134	134	82	82	83
Idem.....	2. ^a	134	134	133	153	153	154
Alborge.....	Unica.	96	96	96	13	13	13
Alforque.....	Id.	69	69	69	11	11	11
Bujaraloz.....	Id.	218	215	49	98	30	100
*Farlete.....	Id.	»	»	»	»	»	»
Fuentes de Ebro.....	1. ^a	»	»	»	278	278	279
*Idem.....	2. ^a	»	»	»	»	»	»
Gelsa.....	1. ^a	82	82	80	158	140	140
Idem.....	2. ^a	79	79	78	159	140	140
La Almolda.....	Unica.	6	6	2	308	295	300
La Zaida.....	Id.	30	50	30	50	50	50
Mediana.....	Id.	134	137	132	104	107	102
Monegrillo.....	Id.	»	»	»	223	223	223
*Nuez de Ebro.....	Id.	»	»	»	»	»	»
Osera.....	Id.	92	89	88	17	10	73
Pina.....	1. ^a	189	188	186	73	74	»
*Idem.....	2. ^a	»	»	»	»	»	»
Quinto.....	1. ^a	118	135	118	195	189	179
Idem.....	2. ^a	109	116	109	167	160	157
Rodén.....	Unica.	19	19	19	14	14	14
Velilla de Ebro.....	Id.	98	97	97	79	76	75
*Villafranca de Ebro.....	Id.	»	»	»	»	»	»

DISTRITO DE DAROCA-BELCHITE

PUEBLOS	SECCIONES	NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS					
		D. Bonifacio Garcia Sánchez.....	D. Julián Díaz Gallán	D. Jose Alvirra Gregorio.....	D. Julio Barrio.....	D. Galo Sáinz Ruiz.....	D. Alejandro Jimeno.....
Abanto.....	Unica.	82	81	108	8	»	19
Acered.....	Id.	150	150	150	30	»	12
Agnarón.....	1. ^a	250	195	195	55	»	55
Idem.....	2. ^a	241	185	185	56	»	56
Aladrén.....	Unica.	70	70	65	»	»	13
Aldehuela de Liestos.....	Id.	21	51	51	»	»	30
Anento.....	Id.	57	55	57	»	»	1
Atea.....	Id.	151	100	135	100	»	135
*Badules.....	Id.	»	»	»	»	»	»
*Berrueco.....	Id.	»	»	»	»	»	»
*Cariñena.....	1. ^a	»	»	»	»	»	»
*Idem.....	2. ^a	»	»	»	»	»	»
Cerveruela.....	Unica.	71	71	71	40	»	40
Codos.....	Id.	160	150	130	140	»	110
Cosnuda.....	Id.	247	220	130	160	»	125
*Cubel.....	Id.	»	»	»	»	»	»
*Daroca.....	1. ^a	»	»	»	»	»	»
*Idem.....	2. ^a	»	»	»	»	»	»
Encinacorba.....	Unica.	130	130	150	130	»	120
*Fombuena.....	Id.	»	»	»	»	»	»
Fuentes de Jiloca.....	Id.	215	135	145	70	»	215
Gallocañta.....	Id.	66	12	39	75	»	84
*Langa.....	Id.	»	»	»	»	»	»
Las Cuerlas.....	Id.	45	48	67	40	»	40
Lechón.....	Id.	21	»	20	41	»	41
Luesma.....	Id.	37	34	33	35	»	40
Mainar.....	Id.	83	86	78	4	»	13
*Manchones.....	Id.	»	»	»	»	»	»
Mara.....	Id.	177	177	177	»	»	»
Miedes.....	Id.	232	232	231	»	30	»
Montón.....	Id.	79	76	79	11	»	15
Murero.....	Id.	20	20	20	85	»	85
Nombrevilla.....	Id.	40	18	29	38	»	49
Orcajo.....	Id.	100	22	22	78	»	78
*Paniza.....	Id.	»	»	»	»	»	»
Retascón.....	Id.	35	18	38	7	»	19
Romanos.....	Id.	22	19	19	41	»	43
*Ruesca.....	Id.	»	»	»	»	»	»
*Santed.....	Id.	»	»	»	»	»	»
Torralba de los Frailes.....	Id.	70	55	60	55	»	60
Torrabilla.....	Id.	80	83	85	»	»	»
Used.....	Id.	141	136	149	170	9	171
Valconchán.....	Id.	33	28	36	16	»	16
Valdehorna.....	Id.	33	30	32	2	»	4
Val de San Martín.....	Id.	30	11	16	49	»	52
Villadoz.....	Id.	90	90	90	55	»	65
Villafeliche.....	Id.	229	124	123	110	»	110
Villanueva de Jiloca.....	Id.	78	»	57	45	»	76
Villarreal.....	Id.	62	65	46	36	»	36
Vistabella.....	Id.	32	28	27	57	»	57
*Aguilón.....	Unica.	»	»	»	»	»	»
*Almochuel.....	Id.	»	»	»	»	»	»
Almonacid de la Cuba.....	Id.	140	125	120	125	»	»

PUEBLOS	SECCIONES	NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS					
		D. Bonifacio García San- chez.....	D. Julián DíasGallán	D. José Alvi- ra Grego- rre.....	D. Julio Bu- rillo.....	D. Galo Salin- z Ruiz.....	D. Alejandro Jiménez.....
*Azuara.....	1. ^a	»	»	»	»	»	»
*Idem.....	2. ^a	»	»	»	»	»	»
Belchite.....	1. ^a	286	280	278	93	»	»
Idem.....	2. ^a	243	236	239	129	»	»
Codo.....	Unica.	77	72	72	95	»	»
*Fuendetodos.....	Id.	»	»	»	»	»	»
*Herrera.....	Id.	»	»	»	»	»	»
*Jaulín.....	Id.	»	»	»	»	»	»
Lagata.....	Id.	75	28	28	121	»	»
La Puebla de Albortón.....	Id.	144	112	121	142	»	»
*Lécera.....	1. ^a	»	»	»	»	»	»
*Idem.....	2. ^a	»	»	»	»	»	»
Letux.....	Unica.	235	194	194	213	»	»
Moneva.....	Id.	115	102	71	110	»	»
Moyuela.....	Id.	83	83	79	135	»	»
*Plenas.....	Id.	»	»	»	»	»	»
Samper del Salz.....	Id.	68	64	64	44	»	»
Tosos.....	Id.	18	18	»	107	»	»
*Valmadrid.....	Id.	»	»	»	»	»	»
Villanueva del Huerva.....	Id.	181	176	154	176	»	»
Villar de los Navarros.....	Id.	190	190	190	183	»	»

DISTRITO DE TARAZONA-BORJA

PUEBLOS	SECCIONES	NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS					
		D. Manuel Pérez Cla- vúe.....	D. Emilio de Grassas....	D. Manuel Lamdeas- rriena.....	D. Enrique Isidoro Pa- lacios.....	D. Julio Mon- tes Bonel..	D. Alejandro García Po- rrión.....
*Alcalá de Moncayo.....	Unica.	»	»	»	»	»	»
Añón.....	Id.	118	142	95	42	67	»
*Cunchillos.....	Id.	»	»	»	»	»	»
El Busto.....	Id.	49	38	41	39	33	»
Grisel.....	Id.	85	74	66	36	44	»
Litago.....	Id.	45	1	90	140	140	»
Lituénigo.....	Id.	51	24	51	47	57	»
Los Fayos.....	Id.	53	64	57	45	47	»
Malón.....	Id.	187	174	155	30	54	»
*Novallas.....	Id.	»	»	»	»	»	»
San Martín de Moncayo.....	Id.	»	2	2	99	99	»
Santa Cruz de Moncayo.....	Id.	25	25	24	50	50	»
*Tarazona.....	1. ^a	»	»	»	»	»	»
*Idem.....	2. ^a	»	»	»	»	»	»
*Idem.....	3. ^a	»	»	»	»	»	»
*Idem.....	4. ^a	»	»	»	»	»	»
*Idem.....	5. ^a	»	»	»	»	»	»
Torrellas.....	Unica.	81	80	82	114	119	»
Trasmoz.....	Id.	22	6	13	66	70	»
Vera.....	Id.	182	168	159	60	69	»
Vierlas.....	Id.	33	30	23	21	24	»

NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS

PUEBLOS	SECCIONES	NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR LOS CANDIDATOS					
		D. Manuel Pérez Ols-tué.....	D. Emilio de Grassa....	D. Manuel LamozaSs-rinena.....	D. Enrique Isabal Pa-llares.....	D. Julio Mon-ses Borel...	D. Antonio Guallar Po-za.....
Agón	Unica.	80	80	80	28	28	1
Ainzón	Id.	162	137	146	145	139	15
Alberite.....	Id.	65	50	50	10	4	25
Albeta	Id.	51	18	30	47	47	2
Ambel	Id.	147	139	200	5	3	»
*Bisimbre.....	Id.	»	»	»	»	»	»
Boquiñeni.....	Id.	143	74	118	50	20	45
Borja.....	1.ª	110	91	95	144	142	29
Idem.....	2.ª	103	87	97	170	169	17
Idem.....	3.ª	115	98	106	132	134	40
Idem.....	4.ª	81	68	75	186	183	12
*Bulbuento	Unica.	»	»	»	»	»	»
Bureta.....	Id.	138	97	26	93	30	31
Calcena.....	Id.	164	120	120	181	192	»
*El Pozuelo	Id.	»	»	»	»	»	»
Fréscano	Id.	53	8	47	21	19	56
Fuendejalón	Id.	165	159	157	175	175	99
*Gallur	1.ª	»	»	»	»	»	»
*Idem.....	2.ª	»	»	»	»	»	»
*Luceni	Unica.	»	»	»	»	»	»
Magallón.....	1.ª	223	39	46	72	69	18
Idem.....	2.ª	197	40	39	26	25	8
Maleján.....	Unica.	39	52	54	68	44	1
Mallén.....	1.ª	79	94	100	58	56	90
Idem.....	2.ª	83	122	120	55	51	89
*Novillas.....	Unica.	»	»	»	»	»	»
Pomer.....	Id.	110	110	110	30	30	»
Purujosa	Id.	137	137	137	»	30	»
Tabuena	Id.	205	32	147	59	60	99
*Talamantes	Id.	»	»	»	»	»	»
Trasobares.....	Id.	107	105	51	103	50	16

Nota. No se han recibido los datos de los pueblos señalados con asterisco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 45 de la vigente ley Electoral.

Zaragoza, 11 de marzo de 1913. — El Presidente, Gonzalo de Córdova.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de aragoza.

Acordada la celebración de subasta para contratar por cinco años el servicio de inutilización de las carnes y despojos insalubres en el Madero de esta ciudad, y aprobado el pliego de condiciones que ha de regir para dicho acto, queda expuesto al público, en la secretaría municipal, el referido pliego por término de diez días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y terminarán a la hora de las trece del día en que fine dicho plazo.

Durante el expresado tiempo podrán hacerse las reclamaciones que se crean pertinentes; pero una vez terminado el período que arriba se indica, no se admitirá ninguna de las que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos procedentes.

Zaragoza, 8 de marzo de 1913.—El Presidente, César Ballarín. — Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

SECCIÓN PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE ZAZAGOZA

CIRCULARES

En la *Gaceta* del 4 del actual se inserta una Real orden, fecha 21 de febrero próximo pasado, que se reproduce en el BOLETÍN OFICIAL del 8 del corriente, por la cual se dispone que los Maestros y Maestras que se hallen comprendidos en el art. 4.º del Real decreto de 25 de agosto de 1911 y deseen ingresar por concurso en el Magisterio, lo manifiesten a la Dirección general de Primera enseñanza por conducto de las Juntas provinciales en el término de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación de la presente.

En su consecuencia, esta Sección se permite interesar de los Maestros y Maestras que reúnan las citadas condiciones y deseen acogerse a aquellos beneficios, formulen sus instancias en la forma prevenida y en el plazo legal fijado, presentándolas en las oficinas de esta Sección (Palacio de la Diputación provincial), acompañando a sus hojas de méritos y servicios los antecedentes profesionales para que puedan ser certificados; pues de lo contrario no podrán tramitarse en el tiempo prevenido por la mencionada disposición.

Zaragoza, 10 de marzo de 1913. — El Gobernador-Presidente, José Boente.—El Secretario, Nicolás Tello.

Dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza, por orden de 22 de febrero, la admisión de reclamaciones a los escalafones provisionales de la décima categoría; esta Sec-

ción se permite recordar a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia el más exacto cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 31 de julio de 1912, que va inserta al frente de los folletos que oportunamente le fueron remitidos, especialmente lo que previenen los apartados 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º.

También me permito recordarles que el plazo concedido para la presentación de las reclamaciones es el de treinta días, contados desde el día 27 de febrero en que apareció la ya citada orden en la *Gaceta*.

Los que con anterioridad hubieren formulado sus reclamaciones, deberán reproducirlas dándoles la forma legal.

Zaragoza, 10 de marzo de 1913.—El Gobernador-Presidente, José Boente. — El Secretario, Nicolás Tello.

La Dirección general de Primera enseñanza, por orden de 28 de febrero próximo pasado, inserta en la *Gaceta* de 5 de marzo, ha dispuesto que durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el citado periódico oficial de la orden-aviso, remitan sus hojas de servicios, certificadas por las Juntas provinciales, todos aquellos Maestros y Maestras aspirantes del concurso de traslado de 1912 y que hayan solicitado en el mismo direcciones de Escuelas graduadas o Regencias de Escuelas prácticas o agregadas a las Normales.

Lo que se pone en conocimiento de los citados aspirantes a los efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de marzo de 1913.—El Gobernador-Presidente, José Boente. — El Secretario, Nicolás Tello.

SECCION SEXTA

Borja.

Formado por la Junta de evaluación el proyecto de repartimiento general sustitutivo del impuesto de consumos para el año 1913, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Borja, 6 de marzo de 1913.— El Alcalde ejerciente, Luis Murillo.

Villarroya de la Sierra.

No habiendo comparecido al acto de la revisión de exenciones verificado el día 2 el mozo Esteban Señor Rodrigo, núm. 7 del reemplazo de 1910, que en 17 de junio de 1912 fué licenciado de la prisión del Puerto de Santa María (Cádiz), se le cita para el día 16, a las once, con el mismo objeto; pues de no presentarse, bien personalmente o ya representado cumpliendo los requisitos necesarios al caso, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Villarroya de la Sierra, 8 de marzo de 1913.— El Alcalde, Modesto Gargallo.